REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2017.-DECRETO ALC. Nº2.986/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.628/17 de fecha 12 de Julio de 2107, mediante cual se nombra en calidad de reemplazo a Selvi Choque García; Memorándum N°2.985/17 de fecha 02 de Agosto de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a don SELVI BRAYAN CHOQUE GARCÍA, y así optimizar y dar plena eticancia an Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados of traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligação presto de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligações de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligações de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligações de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligações de servicios traspasados en dicha área y certificado de obligações de

DECRETO:

1.- Regularice de l'Apprébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : SELVI BRAYAN CHOQUE GARCÍA.

R.U.T.

CARGO : Técnico de Salud.

FUNCIÓN : Técnico Paramédico CESFAM/SAPU

LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa 44 horas semanales.

GRADO : CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud.

CALIDAD : Reemplazo por licencia médica Natalia Seguel

Rivera.

PERIODO LICENCIA MÉDICA : Desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Agosto

de 2017.

RUT REEMPLAZADO

PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Agosto

de 2017

DEBE RENDIR CAUCION: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la persona que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº2.986/17)

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Manicipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANO ESE COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUETA DÍS SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

JVD/trr Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados Dirección Control Encargado Personal